

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Adquisición de 58 canastas de otorrino de el Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2016".
- 3.- El Decreto N° 616 de fecha 29 de Marzo del 2016 que llama a Licitación Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 763 de fecha 14 de Abril del 2016 que revoca licitación pública

ID 3864-13-LE16.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 58 canastas de otorrino, para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de se financiará con cargo a la Modificación Programa Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO EXENTO N° 764

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICION DE 58 CANASTAS DE OTORRINO DEL EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2016, CESFAM DE SANTA CRUZ**" y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de gestión**, la **Encargada del Programa Resolutividad**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)